



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1 6 3 3 - - -

(0 4 OCT 2019)

*"Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Contratación No. **IDARTES – IP – MIC – 054 – 2019**".*

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 03 del 2 de enero de 2018, la Resolución 779 de 12 de junio de 2019, la Resolución 1058 de julio 9 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el 24 de julio de 2019, en la plataforma transaccional SECOP II, se publicaron los documentos del proceso y los actos administrativos correspondientes al Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de Convocatoria y demás documentos y anexos del Proceso de Mínima Cuantía No. IDARTES-IP-MIC-054-2019, cuyo objeto es: **"Adquirir separadores de fila necesarios para la operación de la Cinemateca de Bogotá de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Distrital de las Artes"**

Que en consecuencia la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES procedió a publicar la invitación pública y los documentos previos el día 1º de octubre de 2019 siendo las 5:00 p.m. en el Portal de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

Que el día 4 de octubre de 2019 siendo las 12:00 p.m., fecha y hora señalada para el cierre del proceso no se recibió ofertas por parte de los proponentes

Que por lo anterior y ante la imposibilidad de realizar una selección objetiva de las ofertas para el presente proceso, de acuerdo a lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que dispone que la declaratoria de desierto del proceso de selección solo procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, por lo cual el IDARTES procederá a declarar desierto el presente proceso de selección.

Que así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, dentro del término previsto para la adjudicación, podrá declararse desierto el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto;



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1633- - -

(04 OCT 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IDARTES – IP – MIC – 054 – 2019, cuyo objeto consiste en; “**ADQUIRIR SEPARADORES DE FILA NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA CINEMATECA DE BOGOTÁ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**” por las razones expuestas en la parte motiva de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El IDARTES podrá adelantar los trámites pertinentes para dar inicio a un nuevo proceso con el mismo objeto, con el fin de satisfacer las necesidades de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la plataforma transaccional del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, en virtud del inciso 2 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D. C. a los **04 OCT 2019**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA VALENCIA MEJÍA
La Subdirectora Administrativa y Financiera
IDARTES

Revisó: **FERMER ALBEIRO RUBIO** – Jefe Oficina asesora Jurídica (E)
Proyectó: **Oscar Dalel Nadjar Cruz** – Contratista OAJ